



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 107/2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 27935/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, solicita se autoricen los gastos correspondientes a un servicio de café para cincuenta personas, que se ofrecerá con motivo de la presentación de los resultados de la encuesta "Percepciones de operadoras y operadores acerca de la desigualdad de género en la justicia de la CABA", que se realizará el 12 de noviembre de 2014 entre las 15 y las 17 hs, en la sala de Audiencias de Tacuarí 124, piso 1 "A".

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La resolución de la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión con la anticipación suficiente, teniendo en cuenta que la presentación que motiva el pedido se realizará el 12 de noviembre próximo.

Que la actividad del Observatorio de Género ha sido promovida y valorada por el Consejo, y las conclusiones de la encuesta



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

"Percepciones de operadoras y operadores acerca de la desigualdad de género en la justicia de la CABA", son un importante aporte para la mejor prestación del servicio de justicia.

Que por lo tanto, resulta razonable autorizar los gastos solicitados, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos que demande el servicio de café para cincuenta personas, que se ofrecerá con motivo de la presentación de los resultados de la encuesta "Percepciones de operadoras y operadores acerca de la desigualdad de género en la justicia de la CABA", que se realizará el 12 de noviembre de 2014 entre las 15 y las 17 hs, en la sala de Audiencias de Tacuarí 124, piso 1 "A".

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese al Observatorio de Género, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 107 /2014**

  
Juan Sebastián De Stefano